

DOF: 03/12/1986

DECRETO por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de San Juan del Río, Qro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 37 fracciones VI, VIII, X y XIV, 38 fracciones XVIII, XIX y XXI, 42 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; lo., 2o., 3o., 5o., 21, 23, 35, 36, Fracción I, 37, 38, 41, 42, 43, 44 y demás relativos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 31 Fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2o. Fracción III, 20, 29, 32 y 36 de la Ley Federal de Turismo; 2o. fracción VI, 29 Fracción XIII, 37, 43, 46 y 47 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. primer párrafo, fracciones IX y XI de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y

CONSIDERANDO

Que la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, fue fundada el 24 de junio de 1531, en la frontera norte de las Culturas Mesoamericanas y de los grupos nómadas del norte de México.

Que fue una de las ciudades novohispanas de gran importancia económica, política y social, por su situación estratégica en las rutas de las conquistas y colonización del norte en el Virreinato.

Que durante la Guerra de Independencia, fue escenario de importantes episodios militares.

Que conserva elementos de su antigua traza y disposición urbana característica, con elementos formales en su estructura y espacios urbanos que son testimonios de excepcional valor para la historia social, política y del arte en México.

Que por otra parte representa uno de los más importantes ejemplos urbanos de México, donde se logran expresiones originales en sus monumentos arquitectónicos por la fusión de elementos indígenas y europeos.

Que es indispensable, dentro de los programas de desarrollo de los asentamientos humanos, la protección, conservación y restauración de las expresiones urbanas y arquitectónicas relevantes que forman parte de nuestro patrimonio cultural.

Que para atender convenientemente a la preservación del legado histórico que tiene esta zona sin alterar o lesionar su armonía urbana, el Ejecutivo Federal, además ha tenido en cuenta que la Comisión Intersecretarial creada por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977, cuyo objeto es coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección y conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos, que forman parte del patrimonio cultural del país, recomienda incorporar la zona de referencia, al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, que disponen que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación; restauración y recuperación de los monumentos y de las zonas de monumentos históricos que integran el patrimonio cultural de la Nación, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO lo.- Se declara una zona de monumentos históricos en la Ciudad de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con el perímetro, características y condiciones a que se

refiere este Decreto.

ARTICULO 2o.- La zona de monumentos históricos, materia de este Decreto, comprende un área de 1.14 kilómetros cuadrados y tiene los siguientes linderos:

Perímetro Unico.- Partiendo del punto identificado con el numeral (1); situado en el cruce de los ejes del Río San Juan del lado Norte del Puente de Piedra y la calle del Panteón número uno; continúa por el eje de 1.3 calle del Panteón número uno hasta entroncar con el eje de la calle Netzahualcóyotl (2); siguiendo por el eje de la calle Netzahualcóyotl y su continuación el callejón de San Rafael hasta cruzar con el eje de la calle Corregidora (3); prosiguiendo por el eje de la calle Corregidora hasta entroncar con el eje de la calle 20 de Noviembre (4); continuando por el eje de la calle 20 de Noviembre hasta cruzar con el eje de la avenida Miguel Hidalgo Norte (5); siguiendo por el eje de la avenida Miguel Hidalgo Norte hasta entroncar con el eje de la calle Rafael A. Díaz (6); prosiguiendo por el eje de la calle Rafael A. Díaz hasta cruzar con el eje de la calle Francisco Javier Mina (7); continuando por el eje de la calle Francisco Javier Mina hasta entroncar con el eje de la avenida Heróico Colegio Militar (8); siguiendo por el eje de la avenida Heróico Colegio Militar hasta cruzar con el eje de la calle 5 de Mayo (9), prosiguiendo por el eje de la calle 5 de Mayo hasta entroncar con el eje de la calle Vicente Riva Palacio (10) continuando por el eje de la calle Vicente Riva Palacio hasta cruzar con el eje de la calle Aquiles Serdán (11); siguiendo por el eje de la calle Aquiles Serdán hasta entroncar con el eje de la calle Pino Suárez Norte (12); prosiguiendo por el eje de la calle Pino Suárez Norte y su continuación el eje de la calle Pino Suárez Sur hasta cruzar con los ejes de las calles Guillermo Prieto, 2 de Abril y Callejón 2 de Abril (13), prosiguiendo por el eje del Callejón 2 de Abril hasta entroncar con el eje de la calle Melchor Ocampo (14); continuando por el eje de la calle Melchor Ocampo hasta cruzar con el eje de la calle Fernando Tapia (15); siguiendo por el eje de la Calle Fernando Tapia hasta entroncar con el eje de la calle Ignacio Allende (16); prosiguiendo por el eje de la calle Ignacio Allende hasta cruzar con el eje de la Calle Hermenegildo Galeana (17); continuando por el eje de la calle Hermenegildo Galeana hasta entroncar con el eje del Río San Juan (18); siguiendo por el eje del Río San Juan hasta cruzar con el lado Sur del Puente de Piedra (19); prosiguiendo con una línea quebrada que se envuelve al Puente de Piedra hasta entroncar con el eje del Río San Juan, del lado Norte del Puente de Piedra, siendo el punto (1); de la zona, cerrándose así este perímetro.

ARTICULO 3o.- Se determina que las características específicas de la zona de monumentos históricos, materia de esta Declaratoria, son las siguientes:

a) Está formada por 48 manzanas que representan aproximadamente 334 edificios con valor histórico construídos entre los siglos XVI y XIX y de los cuales algunos fueron destinados al culto religioso. Entre ellos pueden señalarse el edificio Conventual de Santo Domingo; la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe (antes Templo de los españoles); y los templos y capillas del Sagrado Corazón de Jesús (antes capilla de los naturales); del Calvario, de Jesús de la Portería y el Santuario del Señor de Sacramonte.

Entre las referidas edificaciones otros inmuebles han sido destinados a fines educativos y servicios asistenciales, así como al uso de las autoridades civiles, eclesiásticas y militares y entre ellas pueden señalarse, el Ex-Colegio de Niñas de Nuestra Señora de los Dolores y el Ex-Hospital de San Juan de Dios, el Panteón de la Santa Veracruz y la Estación de los Ferrocarriles.

Los edificios restantes son inmuebles civiles de uso particular con valores arquitectónicos relevantes en los que se emplean materiales de la región y detalles ornamentales que definen una modalidad estilística regional. Estas características se manifiestan hasta finales del siglo XIX integrándose elementos de varios estilos con expresiones de romanticismo y del eclecticismo de la época porfiriana que en muchos casos adoptaron o modificaron estructuras arquitectónicas virreinales.

b) El trazo de la ciudad en este caso reticular, es un buen ejemplo del urbanismo

hispanoamericano claramente diferenciado del europeo- en el que la ciudad se desarrolla a partir de la Plaza Mayor donde tienen asiento diversas funciones urbanas, tanto civiles como religiosas. Este sistema, en centenares de ciudades del mundo americano, es lo que constituye una aportación importantísima al urbanismo de siglo XVI.

c) El perfil urbano de la zona se caracteriza por los volúmenes de las torres y cúpulas de sus iglesias, así como por sus construcciones relevantes.

d) Entre los elementos urbanos característicos de esta ciudad podemos mencionar las Plazas, los Jardines y el Puente de Piedra que en ella se encuentran, entre las plazas pueden señalarse la de la Independencia, de los Fundadores de Leona Vicario y del Santuario del Señor de Sacromonte.

ARTICULO 4o.- Para los efectos de la presente declaratoria, se hace la relación de los inmuebles, localizados en la zona de monumentos históricos, y en su caso, se mencionan los nombres con que son conocidos a continuación:

Mariano Abasolo número 1, (sector 02 manzana 11).

Mariano Abasolo número 2, (sector 02 manzana 12).

Mariano Abasolo número 8, (sector 02 manzana 13)

Mariano Abasolo número 10, (sector 02 manzana 13).

Mariano Abasolo número 12, (sector 02 manzana 13).

Mariano Abasolo número 16, (sector 02 manzana 13).

Mariano Abasolo número 17, (sector 02 manzana 11).

Mariano Abasolo número 18, (sector 02 manzana 13).

Mariano Abasolo número 22, (sector 02 manzana 13).

Mariano Abasolo número 25, (sector 02 manzana 11).

Mariano Abasolo números 26 - 28, (sector 02 manzana 19).

Mariano Abasolo número 29, (sector 02 manzana 11).

Mariano Abasolo número 31, (sector 02 manzana 11).

2 de Abril número 5, (sector 01 manzana 31).

2 de Abril sin número entre el 23-A y el 25, La Ermita, (sector 01 manzana 31).

2 de Abril sin número Capilla del Calvario, (sector 01 manzana 12).

2 de Abril número 42, Panteón de la Santa Veracruz, (sector 01 manzana 12).

2 de Abril número 65, (sector 01 manzana 32).

2 de Abril número 71, (sector 01 manzana 32).

Avenida Juan Aldama número 1, (sector 01 manzana 49).

Ignacio Allende número 38, (sector 02 manzana 04).

Ignacio Allende número 52, (sector 02 manzana 04).

Leonardo Bravo número 3, (sector 01 manzana 04).

Leonardo Bravo número 5, (sector 01 manzana 04).

Cuauhtémoc número 1, (sector 01 manzana 22).

Cuauhtémoc número 2, (sector 02 manzana 08).

Cuauhtémoc número 3, (sector 02 manzana 22).
Cuauhtémoc número 4, (sector 02 manzana 08).
Cuauhtémoc número 6, (sector 02 manzana 08).
Cuauhtémoc número 9, (sector 02 manzana 22).
Cuauhtémoc número 10, (sector 02 manzana 08).
Cuauhtémoc número 11, (sector 02 manzana 22).
Cuauhtémoc número 12, (sector 02 manzana 08).
Cuauhtémoc número 13, (sector 02 manzana 22).
Cuauhtémoc número 13-A, (sector 02 manzana 22).
Cuauhtémoc número 14, (sector 02 manzana 08).
Cuauhtémoc números. 15, 17, 19, (sector 02 manzana 22).
Cuauhtémoc número 16, (sector 02 manzana 09).
Cuauhtémoc número 18, (sector 02 manzana 09).
Cuauhtémoc número 21, (sector 02 manzana 22).
Cuauhtémoc número 22, (sector 02 manzana 09).
Cuauhtémoc número 23, (sector 02 manzana 21).
Cuauhtémoc número 24, (sector 02 manzana 09).
Cuauhtémoc número 25, (sector 02 manzana 21).
Cuauhtémoc número 26, (sector 02 manzana 09).
Cuauhtémoc número 27, (sector 02 manzana 21).
Cuauhtémoc número 28, (sector 02 manzana 09).
Cuauhtémoc número 29, (sector 02 manzana 21).
Cuauhtémoc número 30, (sector 02 manzana 09).
Cuauhtémoc número 31, (sector 02 manzana 21).
Cuauhtémoc número 32, (sector 02 manzana 47).
Cuauhtémoc número 33, (sector 02 manzana 21).
Cuauhtémoc número 35, (sector 02 manzana 21).
Cuauhtémoc número 38, (sector 02 manzana 11).
Cuauhtémoc número 39, (sector 02 manzana 21).
Cuauhtémoc número 42, (sector 02 manzana 11).
Cuauhtémoc número 46, (sector 02 manzana 11).
Cuauhtémoc número 47, (sector 02 manzana 21).
Cuauhtémoc número 48, (sector 02 manzana 11).
Cuauhtémoc número 51, (sector 02 manzana 20).
Cuauhtémoc número 53, (sector 02 manzana 20).
Cuauhtémoc número 61, (sector 02 manzana 20).

Cuauhtémoc número 63, (sector 02 manzana 20).
Cuauhtémoc número 63-A, (sector 02 manzana 20).
Cuauhtémoc número 83, (sector 02 manzana 20).
Hermenegildo Galeana número 21, (sector 02 manzana 04).
Hermenegildo Galeana número 23, (sector 02 manzana 04).
Hermenegildo Galeana número 25, (sector 02 manzana 04).
Hermenegildo Galeana número 26, (sector 02 manzana 06).
Hermenegildo Galeana número 27, (sector 02 manzana 04).
Hermenegildo Galeana número 32, (sector 02 manzana 06).
Hermenegildo Galeana números 33-A 35, (sector 02 manzana 04).
Hermenegildo Galeana número 37, (sector 02 manzana 04).
Vicente Guerrero número 1, (sector 01 manzana 07).
Vicente Guerrero número 3, (sector 01 manzana 07).
Vicente Guerrero número 5, (sector 01 manzana 07).
Vicente Guerrero número 6, (sector 01 manzana 15).
Vicente Guerrero número 7, (sector 01 manzana 07).
Vicente Guerrero número 8, (sector 01 manzana 15).
Vicente Guerrero número 11, (sector 01 manzana 07).
Vicente Guerrero número 15, (sector 01 manzana 07).
Vicente Guerrero número 17, (sector 01 manzana 07).
Vicente Guerrero número 18, (sector 01 manzana 15).
Vicente Guerrero número 20, (sector 01 manzana 15).
Vicente Guerrero número 21, (sector 01 manzana 07).
Vicente Guerrero número 22, (sector 01 manzana 15).
Vicente Guerrero número 24, (sector 01 manzana 15).
Miguel Hidalgo Norte número 19, (sector 01 manzana 03).
Miguel Hidalgo Norte número 23, (sector 02 manzana 03).
Miguel Hidalgo Norte números 25, 27 (sector 02 manzana 03).
Miguel Hidalgo Norte número 26, (sector 01 manzana 07).
Miguel Hidalgo Norte número 28, (sector 01 manzana 07).
Miguel Hidalgo Norte número 29, (sector 02 manzana 03).
Miguel Hidalgo Norte número 36, (sector 01 manzana 07).
Miguel Hidalgo Norte número 38, (sector 01 manzana 07).
Miguel Hidalgo Norte número 39, (sector 02 manzana 03).
Miguel Hidalgo Norte número 45, (sector 02 manzana 03).
Miguel Hidalgo Norte número 57, (sector 02 manzana 02).

Miguel Hidalgo Norte número 59, (sector 02 manzana 02).

Miguel Hidalgo Norte número 61, (sector 02 manzana 02).

Avenida Miguel Hidalgo Sur número 5, (sector 01 manzana 09).

Independencia sin número, Templo del Sagrado Corazón, anteriormente Capilla de los Naturales, (sector 01 manzana 02).

Independencia sin número, Parroquia de la Virgen de Guadalupe, anteriormente Parroquia de los Españoles, (sector 01 manzana 02).

Avenida Mariano Jiménez número 2, (sector 01 manzana 13).

Avenida Mariano Jiménez número 4, (sector 01 manzana 13).

Avenida Mariano Jiménez número 12, (sector 01 manzana 31).

Avenida Mariano Jiménez número 18, (sector 01 manzana 31).

Benito Juárez Oriente número 3, (sector 01 manzana 07).

Benito Juárez Oriente número 7, (sector 01 manzana 07).

Benito Juárez Oriente número 9, (sector 01 manzana 07).

Benito Juárez Oriente números 13, 15, 17, 19, Portal del Diezmo, (sector 01 manzana 07).

Benito Juárez Oriente número 14, (sector 01 manzana 09).

Benito Juárez Oriente número 28, (sector 01 manzana 10).

Benito Juárez Oriente número 30, Cárcel, (sector 01 manzana 10).

Benito Juárez Oriente número 32, (sector 01 manzana 10).

Benito Juárez Oriente número 33, (sector 01 manzana 15).

Benito Juárez Oriente número 37, (sector 01 manzana 15).

Benito Juárez Oriente número 39, (sector 01 manzana 15).

Benito Juárez Oriente número 41, (sector 01 manzana 15).

Benito Juárez Oriente número 45, (sector 01 manzana 15).

Benito Juárez Oriente números 51, 53 y 55, (sector 01 manzana 29).

Benito Juárez Oriente número 54, (sector 01 manzana 30).

Benito Juárez Oriente número 56, (sector 01 manzana 30).

Benito Juárez Oriente número 57, (sector 01 manzana 29).

Benito Juárez Oriente número 58, (sector 01 manzana 30).

Benito Juárez Oriente número 59, (sector 01 manzana 29).

Benito Juárez Oriente número 60, (sector 01 manzana 30).

Benito Juárez Oriente número 62, (sector 01 manzana 30).

Benito Juárez Oriente número 64, (sector 01 manzana 30).

Benito Juárez Oriente números 74, 76, (sector 01 manzana 36).

Benito Juárez Oriente número 81, (sector 01 manzana 37).

Benito Juárez Oriente número 83, (sector 01 manzana 37).

Benito Juárez Oriente número 91, (sector 01 manzana 39).

Benito Juárez Oriente números 93, 95, (sector 01 manzana 39).

Benito Juárez Oriente número 97, (sector 01 manzana 39).

Benito Juárez Oriente número 99, (sector 01 manzana 39).

Benito Juárez Oriente número 103, (sector 01 manzana 39).

Benito Juárez Poniente número 1, Portal de los Reyes, (sector 02 manzana 04).

Benito Juárez Poniente número 13, Portal de los Reyes, (sector 02 manzana 04).

Benito Juárez Poniente número 17, Portal de los Reyes, (sector 02 manzana 04).

Benito Juárez Poniente número 18, (sector 02 manzana 03).

Benito Juárez Poniente número 19, (sector 02 manzana 07).

Benito Juárez Poniente número 20, (sector 02 manzana 09).

Benito Juárez Poniente número 24, (sector 02 manzana 09).

Benito Juárez Poniente número 26, (sector 02 manzana 09).

Benito Juárez Poniente número 28, (sector 02 manzana 09).

Benito Juárez Poniente número 30, (sector 02 manzana 09).

Benito Juárez Poniente número 34, Ex-Convento de Santo Domingo (sector 02 manzana 09).

Benito Juárez Poniente número 36, Ex-Convento de Santo Domingo (sector 02 manzana 09).

Benito Juárez Poniente sin número esquina Zaragoza, Templo de Santo Domingo, (sector 02 manzana 09).

Benito Juárez Poniente número 38, (sector 02 manzana 08).

Benito Juárez Poniente número 39, (sector 02 manzana 07).

Benito Juárez Poniente número 42, (sector 02 manzana 08).

Benito Juárez Poniente número 42-Bis, (sector 02 manzana 08).

Benito Juárez Poniente número 43, (sector 02 manzana 07).

Benito Juárez Poniente número 44, (sector 02 manzana 08).

Benito Juárez Poniente número 46, (sector 02 manzana 08).

Benito Juárez Poniente número 50, (sector 02 manzana 08).

Benito Juárez Poniente número 52, (sector 02 manzana 08).

Benito Juárez Poniente número 55, (sector 02 manzana 07).

Benito Juárez Poniente número 58, (sector 02 manzana 22).

Benito Juárez Poniente número 60, Ex-Colegio de Niñas de Nuestra Señora de los Dolores, (sector 02 manzana 22).

Benito Juárez Poniente número 60-A, Templo de Nuestra Señora de los Dolores (El Beaterio), (sector 02 manzana 22).

Benito Juárez Poniente número 62, (sector 02 manzana 22).

Benito Juárez Poniente número 64, (sector 02 manzana 22).

Benito Juárez Poniente número 67, Portal, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 68, (sector 02 manzana 22).
Benito Juárez Poniente número 70, (sector 02 manzana 22).
Benito Juárez Poniente número 75, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 79, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 91, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 93, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 95, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 96, (sector 02 manzana 25).
Benito Juárez Poniente número 97, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 100, (sector 02 manzana 25).
Benito Juárez Poniente número 103, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 105, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 107, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 111, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 113, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 115, (sector 02 manzana 06).
Benito Juárez Poniente número 119, (sector 02 manzana 23).
Benito Juárez Poniente número 127, (sector 02 manzana 23).
Benito Juárez Poniente número 128, (sector 02 manzana 39).
Benito Juárez Poniente número 133, (sector 02 manzana 23).
Benito Juárez Poniente número 135, (sector 02 manzana 23).
Benito Juárez Poniente número 136, Templo de San Juan de Dios, (sector 02 manzana 39).
Benito Juárez Poniente número 136, Capilla de Jesús de la Portería (sector 02 manzana 39).
Benito Juárez Poniente número 136, Ex-Hospital de San Juan de Dios, (sector 02 manzana 39).
Benito Juárez Poniente número 141, (sector 02 manzana 23).
Benito Juárez Poniente número 151, (sector 02 manzana 23).
Benito Juárez Poniente número 153, (sector 02 manzana 23).
Benito Juárez Poniente número 155, (sector 02 manzana 23).
Benito Juárez Poniente número 157, (sector 02 manzana 23).
Benito Juárez Poniente número 159, (sector 02 manzana 23).
Benito Juárez Poniente número 163, Portal de Cardoso, (sector 02 manzana 24).
Benito Juárez Poniente número 167, (sector 02 manzana 24).
Benito Juárez Poniente número 173, (sector 02 manzana 24).
Benito Juárez Poniente número 175, (sector 02 manzana 24).

Benito Juárez Poniente número 181, (sector 02 manzana 24).
Benito Juárez Poniente sin número, Puente de Piedra.
Ignacio López Rayón número 9, (sector 01 manzana 19).
Ignacio López Rayón número 33, (sector 02 manzana 15).
Mariano Matamoros número 7, (sector 02 manzana 12).
Mariano Matamoros número 13, (sector 02 manzana 13).
Mariano Matamoros número 14, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 16, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 17, (sector 02 manzana 13).
Mariano Matamoros número 18, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 19, (sector 02 manzana 13).
Mariano Matamoros número 20, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 22, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 48, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 50, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 58, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 60, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 62, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 70, (sector 02 manzana 14).
Mariano Matamoros número 72, (sector 02 manzana 14).
15 de Mayo número 3, (sector 02 manzana 13).
15 de Mayo número 9, (sector 02 manzana 13).
Francisco Javier Mina número 9, (sector 01 manzana 06).
Francisco Javier Mina número 13, (sector 01, manzana 06).
Francisco Javier Mina número 15, (sector 01, manzana 06).
Francisco Javier Mina número 18, 20, (sector 01, manzana 17).
Francisco Javier Mina número 30, (sector 01, manzana 17).
Francisco Javier Mina número 33, (sector 01, manzana 05).
Francisco Javier Mina número 34, (sector 01, manzana 17).
Francisco Javier Mina número 35, (sector 01, manzana 05).
Francisco Javier Mina números 36-38, (sector 01, manzana 17).
Francisco Javier Mina número 40, (sector 01, manzana 17).
Francisco Javier Mina número 41, (sector 01, manzana 04).
Francisco Javier Mina número 44, (sector 01, manzana 18).
Francisco Javier Mina número 49, (sector 01, manzana 04).
Francisco Javier Mina número 51, (sector 01, manzana 04).

Francisco Javier Mina número 56, (sector 01, manzana 18).
Francisco Javier Mina número 58, (sector 01, manzana 18).
Francisco Javier Mina número 60, (sector 01, manzana 18).
Francisco Javier Mina número 64, (sector 01, manzana 18).
Francisco Javier Mina número 68, (sector 01, manzana 18).
San Luis Montañez número 6, (sector 02 manzana 06).
San Luis Montañez número 12, (sector 02 manzana 06).
José María Morelos Oriente número 3, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 5, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 10, (sector 01 manzana 04).
José María Morelos Oriente número 13, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 14, (sector 01 manzana 04).
José María Morelos Oriente número 15, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 18, (sector 01 manzana 18).
José María Morelos Oriente número 23, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente números 24-26, (sector 01 manzana 18).
José María Morelos Oriente número 25, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 27, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 32, (sector 01 manzana 18).
José María Morelos Oriente número 34, (sector 01 manzana 18).
José María Morelos Oriente número 39, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 41, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 43, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 50, (sector 01 manzana 18).
José María Morelos Oriente número 52, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 57, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 59, (sector 01 manzana 19).
José María Morelos Oriente número 71, (sector 01 manzana 19).
Melchor Ocampo número 23, (sector 01 manzana 12).
Melchor Ocampo número 27, (sector 01 manzana 12).
Plaza de los Fundadores número 6, (sector 02 manzana 12).
Plaza de los Fundadores número 9, (sector 02 manzana 12).
Plaza Independencia número 3, (sector 01 manzana 07).
Plaza Independencia número 10, (sector 01 manzana 06).
Plaza Independencia número 11, (sector 01 manzana 06).
Plaza Independencia número 12, (sector 01 manzana 06).

Plaza Independencia número 15, (sector 01 manzana 05).
Plaza Independencia número 16, (sector 01 manzana 05).
Plaza Independencia número 17, (sector 01 manzana 05).
Plaza Independencia número 22, (sector 01 manzana 05).
Plaza Independencia número 24, (sector 01 manzana 05).
Plazuela Morelos número 1, (sector 01 manzana 02).
Reforma número 1, Santuario del Señor de Sacromonte, (sector 01 manzana 14).
Reforma número 4, (sector 01 manzana 10).
Agustín Ruiz Olloqui número 2, (sector 02 manzana 02).
Agustín de Olloqui número 6, (sector 02 manzana 02).
16 de Septiembre número 1, (sector 02 manzana 09).
16 de Septiembre número 3, Pernoctó Benito Juárez en 1867, (sector 02 manzana 49).
16 de Septiembre número 5, Casa de Don Esteban Díaz González y de la Campa (sector 02 manzana 49).
16 de Septiembre número 6, (sector 02 manzana 03).
16 de Septiembre número 7, (sector 02 manzana 49).
16 de Septiembre número 8, (sector 02 manzana 03).
16 de Septiembre número 12, (sector 02 manzana 03).
16 de Septiembre número 13, (sector 02 manzana 11).
16 de Septiembre número 14, (sector 02 manzana 03).
16 de Septiembre número 16, (sector 02 manzana 03).
16 de Septiembre número 17, (sector 02 manzana 11).
16 de Septiembre número 19, (sector 02 manzana 11).
16 de Septiembre número 20, (sector 02 manzana 03).
16 de Septiembre número 21, (sector 02 manzana 11).
16 de Septiembre número 22, (sector 02 manzana 03).
16 de Septiembre número 23, (sector 02 manzana 11).
16 de Septiembre número 25, (sector 02 manzana 11).
16 de Septiembre número 26, (sector 02 manzana 02).
16 de Septiembre número 27, (sector 02 manzana 11).
16 de Septiembre número 28, (sector 02 manzana 02) .
16 de Septiembre número 29, (sector 02 manzana 11).
27 de Septiembre número 3, (sector 02 manzana 09).
27 de Septiembre número 8, (sector 02 manzana 49).
27 de Septiembre número 10, (sector 02 manzana 49).
27 de Septiembre número 12, (sector 02 manzana 49).

27 de Septiembre número 13, (sector 02 manzana 09).
27 de Septiembre número 14, (sector 02 manzana 49).
27 de Septiembre número 15, (sector 02 manzana 09).
27 de Septiembre número 16, (sector 02 manzana 49).
27 de Septiembre número 17, (sector 02 manzana 09).
27 de Septiembre número 18, (sector 02 manzana 49).
27 de Septiembre número 19, (sector 02 manzana 09).
27 de Septiembre número 20, (sector 02 manzana 47).
27 de Septiembre número 22, (sector 02 manzana 47).
27 de Septiembre número 23, (sector 02 manzana 09).
27 de Septiembre número 24, (sector 02 manzana 47).
27 de Septiembre número 28, (sector 02 manzana 47).
27 de Septiembre número 29, (sector 02 manzana 09).
27 de Septiembre número 30, (sector 02 manzana 47).
Aquiles Serdán número 2, (sector 01 manzana 16).
Aquiles Serdán número 6, (sector 01 manzana 16).
Aquiles Serdán número 16, (sector 01 manzana 16).
Aquiles Serdán número 22, (sector 01 manzana 16).
Aquiles Serdán número 32, (sector 01 manzana 16).
Aquiles Serdán número 37, (sector 01 manzana 28).
Aquiles Serdán número 48, (sector 01 manzana 29).
Ignacio Zaragoza número 2, (sector 02 manzana 09).
Ignacio Zaragoza número 4, (sector 02 manzana 09).
Ignacio Zaragoza número 5, (sector 02 manzana 08).
Ignacio Zaragoza números 6-8, (sector 02 manzana 09).
Ignacio Zaragoza números 13-15, (sector 02 manzana 08).
Ignacio Zaragoza número 17, (sector 02 manzana 08).

ARTICULO 5o.- Las construcciones que se hagan en la zona de monumentos históricos de la Ciudad de San Juan del Río, Estado de Querétaro se sujetarán a las condiciones establecidas en las disposiciones legales aplicables y en todo caso cualquier obra de construcción, restauración o conservación en la zona de monumentos históricos, deberá realizarse previa solicitud del particular ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En Los casos de obras a realizarse en inmuebles de propiedad federal, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología intervendrá de acuerdo con la Ley de la materia.

ARTICULO 6o.- Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia vigilar el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO 7o.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología auxiliará, en el ámbito de su competencia, al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento del presente

Decreto. Asimismo se invitará a colaborar a las autoridades estatales competentes en los términos de Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial a fin de coordinar las actividades de la Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección y conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural del país.

ARTICULO 8o.- Inscríbese la presente declaratoria con los planos oficiales respectivos y demás anexos que lo integran, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia así como en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de San Juan del Río, Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Procédase a la inscripción de oficio en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas en los siglos XVI al XIX inclusive, que se encuentren dentro de la zona consideradas Monumentos Históricos por determinación de la Ley, previa notificación personal al propietario del inmueble y de conformidad con los procedimientos legales y reglamentos respectivos.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- Miguel de la Madrid H.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Miguel González Avelar.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Víctor Manuel Camacho Solís.- Rúbrica.- El Secretaria de Turismo, Antonio Enríquez Savignac.- Rúbrica.